

# ECO DEL SEGURO

AÑO VI

CIEZA 13 NOVIEMBRE DE 1910.

NÚM. 281.

## BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, SEVILLA, ALICANTE, HUELVA, LORCA, LA UNIÓN, ÁGUILAS, ORIHUELA, MAZARRÓN, CIEZA, CARAYACA, MELILLA, HELLÍN, EL CHE, CADIZ Y YECLA.

### CAJA DE AHORROS

Saldo anterior . . . . .	Ptas. 13.770.881'34
Imposiciones durante la semana . . . . .	« 283.220'18
SUMA . . . . .	Ptas. 14.054.101'52
Reintegros. . . . .	« 360.991'20
SALDO . . . . .	Ptas. 13.693.110,32

Cartagena 5 de Noviembre de 1910

SUCURSAL DE CIEZA. HORAS DE DESPACHO

CAJA: De 9 á 1, y de 3 á 4 y 1/2.  
OPERACIONES Y GIROS: De 10 á 1.

## CUESTIÓN SOCIAL

Para los obreros.

No se puede negar, sin incurrir por lo menos en una lamentable equivocación, que el anhelo, la aspiración del individuo, impulsado por la inclinación de su propia naturaleza, tiende á la holganza, á la comodidad, al placer y esto no debe extrañarnos, si tenemos en cuenta, por otra parte, que el trabajo, desde la caída del primer hombre es molesto, es aflictivo, constituye algo que pobríamos llamar penalidad y que se acepta por la fuerza de las circunstancias, que lleva consigo la lucha por la existencia cumpliendo la divina sentencia «ganarás el pan con el sudor de tu frente,» haciendo al mismo tiempo que por la obediencia, se dignifique la personalidad humana.

Así, pues, teniendo presente estas consideraciones y fijándonos á la vez que dentro de la libertad individual y de los derechos naturales, el hombre es un ser completamente libre y dueño absoluto de sus actos, subordinados únicamente á la ley moral, hay que reconocer que la huelga pacífica será siempre perfectamente lícita y tolerada por las autoridades, precisamente por eso, porque nadie tiene derecho á ejercer coacción en el ánimo del otro y si esto es permitido al sugeto no hay razón que aconseje lo contrario, tratándose de la colectividad.

Claro está que si el estado de huelga respondiera á las causas apuntadas ó por lo menos á una situación de cansancio corporal ó á quejas del obrero por abusos cometidos por el patrono, la hallaríamos perfectamente justificada; pero no es así, es que se suscita la mayor parte de las veces por la inge-

rancia de elementos extraños que sólo buscan un fin especulativo, perjudicando los intereses sociales; los del capital y los del trabajador; es que esos mismos elementos se constituyen en protectores del proletariado y saliendo al encuentro del obrero, le hablan en estos ó parecidos términos: «Ya sabes que eres un esclavo del capital que está explotándote; tampoco ignoras que la propiedad es un robo y en tal concepto, tienes un perfecto derecho á la repartición de bienes; nadie te protege ni aun el Estado que debiera ser el tutor de la clase trabajadora amparándola en sus derechos» y así sucesivamente estos regeneradores ó perturbadores, van infiltrando en el ánimo de las muchedumbres la hiel y el rencor para soliviantar á los obreros, á fin de que se declare, á ser posible, la huelga general, que es antesala de la revolución y al mismo tiempo la ruina del capital y del trabajo que deben vivir hermanados, sin que á todo esto esos apóstoles presenten soluciones para resolver el problema.

Pues ahora escuchad, obreros, la voz de socialismo cristiano, frente a ese otro socialismo funesto y ateo, cuyo gran pecado consistió en profesar un sistema inspirado por el odio á uno de los derechos naturales del hombre á la propiedad que forma una de las bases del orden social; estableced la comparación y observareis que diferencia de uno á otro. Decía el inmortal León XIII: «El derecho de propiedad, es un derecho derivado de la misma naturaleza, basta ser hombre, para tener derecho á la propiedad» y deseando puntualizar más ese mismo concepto añadía: «si gastando el obrero poco de su salario, ahorra algo y lo emplea en una finca, no es más que aquel salario bajo otra forma y por tanto la finca que el obrero compró debe ser tan suya propia como era el salario que ganó con su



III ANIVERSARIO  
DE LA SEÑORITA

## Mariana Camacho Trigueros

que falleció en esta Villa, el 17 de Noviembre de 1907.

R. I. P.

En sufragio de su alma, en la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción y en la Iglesia Rectoral de San Joaquín de este pueblo, se dirán misas desde el alba hasta las 12 de dicho día, y en la Iglesia de San Joaquín á las nueve de la mañana se celebrará unsolemne funeral.

Sus hermanos D.<sup>o</sup> Carmen Camacho y D. Diego Martínez,

Ruegan á sus amigos la asistencia á algunos de estos cultos.

Varios Obispos tienen concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

trabajo;» añadiendo á que si la moral cristiana reconoce por uno de sus principios fundamentales el respeto al derecho de propiedad legítima, también cuenta entre sus enseñanzas la de que el rico debe ser sobre la tierra la providencia del pobre.»

Respecto al mejoramiento de la clase trabajadora, fijáos en la doctrina que establece: «Conviene reducir la clase precaria y desdichada del asalariado, por eso una vez admitido que debe recibir un salario justo y proporcionado á un trabajo, hay necesidad de darle una parte de su remuneración, más bien que de un modo fijo en forma de participación en los beneficios, elevando al obrero hasta la coparticipación en el capital de la empresa»

Y, por último, dirigiéndose al Estado le dice: «La raza de los ricos, como se puede amurallar con sus recursos propios, necesita menos del amparo de la pública autoridad; en cambio el pobre pueblo como carece de medios propios para defenderse tiene que apoyarse grandemente en el patrocinio del Estado.»

Hasta aquí la autorizada y sabia palabra del Papa de los obreros que constituye todo un programa democrático cristiano que tiende á la reivindicación de esta clase, y que destruye las teorías funestos y disolventes del socialismo moderno. Así, pues, tomando por base, estas doctrinas, los diputados católicos de Holanda y de Bélgica, votaron en 1897, un programa cuyas

